

1. ¿Por qué debo someterme a una revisión de antecedentes penales antes de participar en actividades de trabajo voluntario en la escuela de mi hijo/a?

En las Escuelas Públicas de Albuquerque la seguridad de todos los alumnos es nuestra primera prioridad. Animamos, apreciamos y celebramos la participación de los padres en la escuela de sus hijos; sin embargo, es importante evitar cualquier situación en la que un voluntario puede poner en compromiso la seguridad de los alumnos.

2. El año pasado, fui chaperón/a en dos excursiones sin revisión de antecedentes penales. ¿Por qué cambió la política?

La política no ha cambiado. La revisión de antecedentes penales siempre ha sido un requisito para excursiones con el propósito de asegurar la seguridad estudiantil.

3. ¿Significa esto que no puedo participar en la escuela sin una revisión de antecedentes penales?

Eso no es lo que significa. Valoramos su participación en la escuela de su hijo/a. Aproveche las noches de puertas abiertas, noches de currículo, ferias de libros, días de embellecimiento, asociaciones deportivas, clubes de apoyo booster, presentaciones escolares y conferencias para padres y maestros. Hable con el maestro de su hijo/a, especialmente si tiene preguntas o inquietudes sobre su desempeño de acuerdo con las reglas y expectativas de la clase. Se alienta a los padres y tutores a participar en la asociación de padres y maestros de la escuela.

4. ¿Cuál es la diferencia entre el trabajo voluntario y la participación de padres?

El trabajo voluntario implica la participación en otro nivel de actividades con un posible contacto con los alumnos. Las personas se consideran voluntarios si participan en actividades en las que todos los alumnos no están bajo la supervisión de sus padres/tutores. Por ejemplo, si una feria de libros se realiza durante el día escolar y el maestro lleva a la clase a la feria, los voluntarios necesitarían una revisión de antecedentes penales aprobada. Una feria de libros en la noche, en la que los alumnos están acompañados de sus padres, no requeriría voluntarios con revisiones de antecedentes penales aprobadas.

5. No deseo ser chaperón/a en una excursión, simplemente quiero acompañar a mi hijo/a. ¿Puedo hacerlo sin presentar un formulario de solicitud para realizar trabajo voluntario?

Entendemos su interés en acompañar a su propio/a hijo/a. Sin embargo, cualquier adulto en una excursión va a estar potencialmente involucrado con otros niños. Los maestros no pueden controlar cuáles padres están aprobados y cuáles no. Para la seguridad de su hijo/a y de todos los niños, es importante que cualquier adulto que participe en una excursión sea aprobado como voluntario.

6. ¿Acaso no es mi derecho acompañar a mi hijo/a? Entendemos que puede sentirse de esta forma. Las excursiones y otras oportunidades educativas similares son actividades escolares provistas para su hijo y no hay necesidad de que usted participe para que su hijo/a lo haga. Sin embargo, acompañar a su hijo en una excursión es una actividad de trabajo voluntario.

7. Si no puedo acompañar a mi hijo/a, ¿es obligatorio que participe? No. Usted puede optar por que su hijo/a no participe en la excursión, pero es importante que recuerde que las excursiones se planean como parte del programa educativo general de la escuela y que la política de asistencia del distrito es aplicable.

8. Si opto por proporcionar mi propio transporte al lugar de la excursión o actividad para observar a mi hijo/a, y estoy en un espacio público, ¿cómo puede el sistema escolar prohibirme estar allí? Por supuesto que tiene todo el derecho de estar en un lugar público. Siempre y cuando mantenga una distancia del grupo escolar y no interactúe con ellos, no habrá problema. Sin embargo, si usted trata de participar en el grupo, se le pedirá que "registre la salida" de su hijo/a del grupo como si fuera un día de clases, teniendo en cuenta que no podrá "registrar su entrada" nuevamente al final de la excursión para el transporte de regreso a la escuela.

9. Yo pagué para participar en la excursión. ¿Qué pasa con mi dinero si no recibo aprobación para ir a la excursión? La decisión de reembolsar el pago de una persona para una excursión corresponde al director dependiendo del local de la excursión y normalmente es un tema abordado en el manual individual de la escuela.

10. ¿Qué pasa si no tengo un número de seguro social? El formulario de solicitud de voluntario requiere un número de seguro social. Si el solicitante no tiene un número de seguro social, por favor contacte al departamento de antecedentes de APS.

11. ¿Qué pasa si no tengo una licencia de conducir?

Necesitamos un documento de identificación con fotografía para verificar su identidad. Usted debe estar preparado para mostrar este documento de identificación cada vez que haga trabajo voluntario.

12. ¿Existe un límite de edad para hacer trabajo voluntario en APS? Usted debe tener por lo menos 18 años de edad para presentar una solicitud de voluntario de APS. Personas menores de 18 años de edad pueden hacer trabajo voluntario si reciben autorización del director de la escuela y con el consentimiento de sus padres.

13. ¿Cuánto demora el proceso de verificación de antecedentes penales? El plazo normal de procesamiento es de 7 a 10 días laborables. El proceso puede demorar más en los meses de mucho volumen como septiembre, octubre, enero y mayo. La revisión de antecedentes penales es una revisión nacional y algunos estados pueden demorar más en procesar las solicitudes.

14. ¿Cómo me inscribo para hacer trabajo voluntario?

Usted necesitará completar una solicitud en línea ubicada en <http://www.aps.edu/community/volunteer-with-aps> usted recibirá una notificación de autorización por correo electrónico. Imprimir la liquidación y llevarlo a la que desea ser voluntario en la escuela.

15. Si tengo más preguntas, ¿a quién debo contactar? Primero debe contactar al coordinador de voluntarios de la escuela o al director de la escuela, o la unidad de programas voluntarios de distrito.